


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Julian BAZAN de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración a los efectos de paliar la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que el señor BAZAN se encuentra sin trabajo, lo que no le permite poder mantener a su familia dignamente.

Que además en estos momentos está adeudando servicios esenciales como el gas y luz, con la posibilidad de corte de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre del señor Julian Gregorio BAZAN, DNI Nº 21.822.886, de nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 448 /98.

